PCGB230088

Número de expediente N666/2023/000004

Ramón López Heredia, secretario general accidental del Ayuntamiento de Sant Boi de Llobregat (Barcelona),

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local en la sesión de carácter ordinario de fecha 27 de julio de 2023, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, relativo a la aprobación inicial de las bases particulares que regulan el otorgamiento de subvenciones municipales al alquiler y la convocatoria pública para el ejercicio 2023; cuyo contenido se transcribe íntegramente a continuación:

"Dada la necesidad de fomentar durante el ejercicio del año 2023 actividades, proyectos y servicios dentro de los ámbitos de la vivienda;

Dado que se han redactado las bases que deben regular la solicitud y el otorgamiento de las subvenciones para el pago del alquiler, en régimen de concurrencia pública competitiva, para facilitar el acceso y la permanencia en una vivienda en régimen de alquiler para las personas beneficiarias a las que se refieren estas bases, que cumplan los requisitos establecidos para acceder y sigan el procedimiento de tramitación;

Vista la revisión de la Intervención en fecha 13/07/2023 en los términos establecidos en la vigente Instrucción de Control Interno;

Visto el artículo 222 de la Ley Municipal y de régimen Local de Cataluña y el artículo 122 del ROAS, que prevén que los entes locales pueden otorgar subvenciones y ayudas a entes, organismos, entidades públicas o privadas o particulares cuyas actividades suplen o complementan los servicios atribuidos a la competencia local o sean de interés local,

Considerando la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento de Sant Boi de Llobregat aprobada en el Pleno municipal de 24 de febrero de 2014 y el Plan Estratégico de Subvenciones 2016-2019 aprobado en el Pleno municipal de 21 de julio de 2016;

De acuerdo con las facultades y competencias conferidas a la Junta de Gobierno Local por el acuerdo adoptado en la sesión de Pleno, que tuvo lugar el día 28/06/2023, sobre delegación de competencias a este órgano por parte del Pleno de el Ayuntamiento,

Acuerdo

Primero.- Aprobar inicialmente las bases reguladoras de subvenciones para el pago del alquiler, para el ejercicio 2023.

Segundo.- Someter a información pública las mencionadas bases, durante un plazo de 20 días, mediante la publicación en el BOP y en el tablón de anuncios de la corporación.

Dichas bases se entenderán aprobadas definitivamente si no se formula ninguna alegación ni reclamación durante el período de información pública.

Codi Segur de Verificació (CSV): 14614167212556422225 - Url: https://seu.santboi.cat/validacio

A efectos de la comunicación de las presentes bases en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, se traducirán y publicarán en lengua castellana. En caso de duda o discrepancia entre ambas versiones, la original y válida será la aprobada en lengua catalana.

Tercero.- Aprobar la convocatoria pública para el otorgamiento de subvenciones para el otorgamiento de subvenciones para el pago del alquiler en el ejercicio 2023.

El plazo de presentación de solicitudes para participar será de desde el 18 de septiembre hasta el 20 de octubre de 2023, ambos inclusive.

Cuarto: Ordenar la publicación de la convocatoria pública en el BOP mediante la Base de Datos Nacional de Subvenciones, y en el tablón de anuncios de la Corporación.

Quinto.- Autorizar el gasto por importe de CIEN MIL euros (100.000,00 euros), de acuerdo con las mencionadas bases.

Dicho importe 100.000 euros se imputará, dentro del presupuesto municipal vigente, con cargo a la aplicación presupuestaria 202.15210.48901 "Fomento alquiler asequible", del presupuesto municipal vigente del ejercicio 2023.”

Y para que así conste a los efectos oportunos firmo el presente certificado, con el visto bueno de la quinta teniente de alcaldía del Ayuntamiento de Sant Boi de Llobregat.

Signat electrònicament
RAMON LOPEZ HEREDIA
Secretari general accidental
Data 01/08/2023

Signat electrònicament
Salut González Martín
2a Tinenta d'alcaldia
Ajuntament de Sant Boi de Llobregat
Data 01/08/2023

Codi Segur de Verificació (CSV): 146141672125564222 25 - Url: https://seu.santboi.cat/validacio